

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Arenas Fernández, don Fiuzi Lificiu, don Fernando Guerrero Esteban y don Antonio Trillo Sambad, contra la empresa “Ballestas Carrasco, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don David Arenas Fernández, don Fiuzi Lificiu, don Fernando Guerrero Esteban y don Antonio Trillo Sambad, frente a la parte ejecutada “Ballestas Carrasco, Sociedad Limitada”, por importe de 20.223,17 euros de principal (correspondiendo a don David Arenas Fernández el importe de 4.430,86 euros, a don Fiuzi Lificiu 4.466,79 euros, a don Fernando Guerrero Esteban 9.598,56 euros y a don Antonio Trillo Sambad el importe de 1.726,96 euros), más 1.213,39 euros de intereses presupuestados provisionalmente y 2.022,32 euros para costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ballestas Carrasco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.670/11)